

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.456 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Torralbo Fernández, contra la empresa “Coordinados Aplicación de Materiales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 544 de 2010

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—Doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, como demandante, don Andrés Torralbo Fernández, que comparece asistido de la letrada doña María Anguita Garrido, y de otra, como demandados, “Coordinados Aplicación de Materiales, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece asistido de la letrada doña María Ángeles Garrido Rodríguez López, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Andrés Torralbo Fernández, contra “Coordinados Aplicación de Materiales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la suma de 3.365,10 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial para caso de insolvencia empresarial.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Andrés Torralbo Fernández, “Coordinados Aplicación de Materiales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.074/10)